

OFICINA

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DE  
PARTES

- El Decreto Sección 1era. N 8837 de fecha 21 de Diciembre 2017, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.
- Decreto Secc. 1ra. N 9022 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2018.
- Decreto Secc. 1ra. N 6154 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- Decreto Secc. 1ra. N 3043 de fecha 03 de Mayo de 2017, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. N 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.
- El Informe de Imp. N 1313 de fecha 12 de Enero de 2018 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Depto. Desarrollo Social, de fecha Enero 2018.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

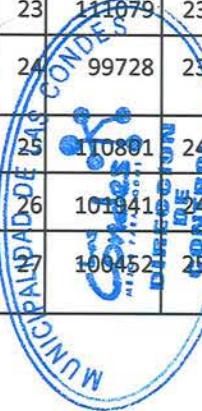
1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia					NOMINA N° 11964
Nº DE CONTROL	Nº Cotización	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	110654	3.715.081-9	PAVEZ RENAULT ELMA PETRONILA		217.710
2	101097	3.835.055-2	CARVAJAL URETA JULIO HUMBERTO		42.030
3	110943	3.949.725-5	BERNAL BELTRAMIN BERTA DEL CARMEN		48.850
4	110669	4.231.982-1	ARANDA FORES MAGDA LORENA		168.010
5	102575	4.601.834-6	LATORRE ORREGO JAIME GONZALO		61.610

6	110681	4.779.153-7	SIERRA TIRADO MARIA INES		40.990
7	111058	5.078.981-0	MIRANDA IBARRA JULIO CESAR		220.520
8	101944	6.060.076-7	SALINERO ARRIGORRIAGA MARIA ELENA		168.700
9	102578	9.629.386-0	MEDINA MALDONADO MARCO ANTONIO		214.054
10	110902	11.158.497-4	CATALAN VALENZUELA MONICA DEL CARMEN		222.697
11	110705	11.860.171-8	CELIS VLLEGAS EVELYN DEL CARMEN		58.031
12	101959	13.102.731-1	ESPINOZA DANES CAROLINA ANDREA		195.410
13	101622	14.275.833-4	MARIN HERRARA ELBA PAOLA		198.150
14	102576	14.659.547-2	GUERRERO MUNDO DE AGUILAR ROSALBINA		58.860
15	100458	16.863.483-8	KORNFELD DURAN KARLA JAVIERA		71.701
16	110714	17.267.983-8	DE LA PUENTE FORTE RAFAEL ANGELO		52.630
17	110619	17.413.391-3	TORRES URIBE TRINIDAD ELIZABET		67.940
18	101369	20.694.488-9	CUERVO IBAÑEZ PATRICIA TERESA		61.610
19	110999	22.021.153-3	QUIROGA SANTOS PELAYO		60.691
20	98298	22.892.515-2	MACIAS CIFUENTES DIEGO		46.645
21	110814	22.978.745-4	GABRIEL SARMIENTO JACKELINE ARACELI		215.180
22	101088	23.187.699-5	ALVARADO BRAVO IGNACIO ALEJANDRO		46.710
23	111079	23.359.554-3	LERMA REINOSO GABRIEL		75.680
24	99728	23.566.707-K	FUENZALIDA CABELLO VICTORIA LUNA		24.098
25	110801	24.312.821-8	TAPIA AYACURA ESTEBAN		47.290
26	1019416	24.573.531-6	CORTES DE LA PAVA JONATHAN		42.570
27	1004525	25.046.184-4	NAVA RAMIREZ ANDREINA DEL CARMEN		76.610

Total

2.804.977





M E J O R P A R A T O D O S  
2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

DISTRIBUCIÓN  
- Dirección Adm. Y Finanzas  
- Contraloría  
- Depto. Finanzas  
- DESOC  
- Of. de Partes

